

tro, por que mi voluntad es que siempre o sea cierta, y
 segura en vuestras favor, y de los exporados vuestros hijos,
 y nietos que al presente tengais, y de los que tubiereis de aqui
 adelante, y de sus descendientes legitimos por linea recta de
 Varon, por mi ni por los Reyes mis sucesores, ni por via de decla-
 racion, ni por decia que se o quiere haver equivalente satis-
 facion por otra via, ni en otra cosa equivalente, asi por cedula,
 o provision particular, como en execucion, y cumplim^{to}. de conce-
 sion echa en favor de estos mis Reynos a instancia, y suplica-
 cion de sus procuradores juntos en Cortes Generales, con boca
 da para tratar, y determinar las cosas concernientes albi-
 en publico de ellos, u en otra qualquiera forma.

Por esta mi Carta en cargo al Serenissimo

Principe D.ⁿ Fernando, mi muy caro, y amado hijo, y mando a
 los Infantes, Prelatos, Duques, Marqueses, condes,ricos hom-
 bres, Priores de las ordenes, comendadores, y subcomendadores,
 Alcaldes de los Castillos, y Casas fuertes y Villas, y al Gover-
 nador, y a los del mi Consejo, Presidentes, y oydores de mi
 Audiencia, y a los mis Alcaldes de Hejo de algo notorio, Al-
 guaciles de mi casa, y Corte, y Chancilleria, y a todos los Corre-
 gidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores de los
 adelantamientos, Alguaciles mayores, Prieores, y a todos
 los Concejos, y quales quier Juces, y administradores, aung.

